Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO
Con Trabajo Construyendo el País!!

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BOMBA PARA COMBUSTIBLE E HIDROLAVADORA" PAC ID: 222.590 - SEGUNDO LLAMADO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Pirapó, 9 de agosto de 2.011

Señor
Andrés Nagami
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, representantes del Comité de Evaluación conformado por el Sr. Jorge Shinoto, Presidente, Sras. Ursula de Escobar, Secretaria, y Susana Toledo, Karina Olmedo y Takako de Shinoto, Vocales, nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realizan a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para emitir esta evaluación en el marco del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BOMBA PARA COMBUSTIBLES E HIDROLAVADORA" PAC ID: 222.590

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 60, 61, y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

SOLICITUD DE PRÓRROGA

En su momento se comunicaba en referencia al expediente Nº 352.457 Contratación Directa PAC ID Nº 222.590, para "La Adquisición de Bombas de Combustibles e Hidrolavadora", que a fin de cumplir con lo mencionado en la Resolución 805/09, se solicitaba una prórroga para la apertura de sobres de la mencionada contratación, para el día 04 de Agosto de 2.011 a las 10:00 horas la entrega de sobres y la Apertura de sobres para las 10:05hs.
Dicho pedido obedecía a que en la hora fijada para las empresas la apertura de sobres, no se han presentado las tres ofertas requeridas en la Ley, por lo que no se pudo llevar a cabo la apertura. Pirapó, 28 de julio de 2011

ADDENDA

Luego, se comunicaba que dado que para la hora señalada se había presentado una sola oferta, que correspondía a la empresa PETRO FILL de Osmar Bassego

Ursula de Escobar

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

ubicada en ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, el día 28 de julio a las 07:30 horas. Se aclaraba que el representante de dicha empresa no se encontraba presente por lo que se debía dar por terminado el acto, y realizar las providencias pertinentes para solicitar una Prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nº 805/09 y normativas concordantes.
Se dejaba constancia que la empresa presentada, dejaba el sobre para la próxima apertura según solicitud recibida vía telefónica.-
Por lo que la UOC de la Municipalidad de Pirapó, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el decreto Nº 21.909/03, emite la presente ADDENDA

ACTA DE APERTURA

Luego, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 10:05 Hs., en la Municipalidad de Pirapó, ubicada sobre la Avda. Japón e/Independencia Nacional, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de esta Municipalidad, se daba inicio al acto público de recepción y apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa, convocado para la Adquisición Bombas para Combustibles e Hidrolavadoras, con ID Nº 222.590.

La única oferta fue presentada en el primer llamado cuyo texto se transcribe *"Para la hora señalada solo se presentó UN OFERENTE. La primera oferta se recibe las 07:30 horas del día 27 de julio, que corresponde a la empresa PETRO FILL, propiedad del Señor OSMAR BASEGGIO ubicada en Santa Rita, Alto Paraná; y que a la hora convocada se había presentado solamente una oferta, se aclaraba que el representante de dicha empresa no se encontraba presente por lo que se debía dar por terminado el presente acto, y realizar las providencias pertinentes para solicitar una Prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nº 805/09 y normativas concordantes. Se dejaba constancia que la Empresa presentada, dejaba el sobre para la próxima apertura según solicitud recibida vía telefónica.*

Para la hora convocada en este Segundo llamado no se ha presentado NINGÚN OTRO OFERENTE. La apertura se realizó con la presencia de la Lic Rosana Vera Báez, encargada de la UOC de la Municipalidad de Pirapó, se informó que el oferente no se encontraba presente a la hora convocada por lo que se procedió a la apertura del sobre. La oferta presentada era de Guaraníes 14.174.000.- (catorce millones ciento setenta y cuatro mil guaraníes)

No habiendo otro punto que tratar, se remitieron todos los antecedentes para su correspondiente evaluación y en prueba de conformidad firmó la encargada de la UOC, siendo las diez horas y treinta minutos, en el lugar y fecha señalados precedentemente.

Ursula de Escobar

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

200 PARAGUAY BICENTENARIO
Con Trabajo Construyendo el País!!

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTA Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DEL OFERENTE. No se realizaron pedidos de aclaraciones al oferente.

ANALISIS DE LA PROPUESTA: Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remitimos a la Sección II Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación de los oferentes se tuvieron en cuenta los siguientes requisitos:

a) Capacidad Legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acreditaba con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.

b) Solvencia técnica, económica y legal: Que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Se aplicarían las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en las especificaciones técnicas.

Se ha realizado un estudio y evaluación de las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de Bases y Condiciones presentadas en el sobre con la única oferta.

CUMPLE a cabalidad con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, la empresa PETRO FILL, propiedad del señor Osmar Baseggio, con CI N° 1.566.150, RUC 1.566.150 – 4, de Santa Rita, Alto Paraná, con un monto de Gs. 14.174.000.- (catorce millones ciento setenta y cuatro mil guaraníes).

Por lo que **sugerimos** se le adjudique la provisión de los bienes, objetos de este llamado pues se ajustan a lo establecido en los arts. 60 y 63 del DR N° 21909/03

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Comisión Operativa de Contratación Pirapó - Itapúa

Ursula de Escobar